

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4857 MADRID

Edicto

D.^a Francisca Santos-Olmo Martínez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 805/15, en el que recayó Auto de fecha 21 de enero de 2016, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Ordinario a Inmobiliaria Henar, S.A. con C.I.F. A-28194025."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal Perna Bertrán y Asociados, S.L.P., en la persona de D. Xavier Perna Bertrán, mediante comunicación por correo postal a calle Gran Vía, 57 - 4.º Izqda., 28013 de Madrid, o por correo electrónico a administracionconcursal@perna-asociados.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 26 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160003154-1